

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

217**LOGROÑO NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Judit González Barriales, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Logroño.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 821 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Teresa Fernández Fernández, contra la empresa “Mario Muñoz Pinillos, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 156 de 2012, de fecha 20 de abril de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 156 de 2012

En Logroño (La Rioja), a 20 de abril de 2012.—Vistos por la ilustrísima señora doña Emma Porto García, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Logroño (La Rioja), los presentes autos número 821 de 2011, seguidos a instancias de doña María Teresa Fernández Fernández, contra la empresa “Mario Muñoz Pinillos, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Teresa Fernández Fernández, contra la empresa “Mario Muñoz Pinillos, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora 2.055,74 euros, más intereses en los términos que indica el fundamento jurídico tercero de la presente resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mario Muñoz Pinillos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el “Boletín Oficial de La Rioja” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Logroño, a 20 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.919/12)